



RESOLUCIÓN EXENTA N°:366/2018

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Rio Bueno, 28/ 06/ 2018

VISTOS:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución que designa Director Regional; y las facultades que invisto como Director Regional en virtud de la Resolución Afecta N° 348 de 2015 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 36 de fecha 18 de mayo de 2018.

RESUELVO:

1. Inscribábase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) :

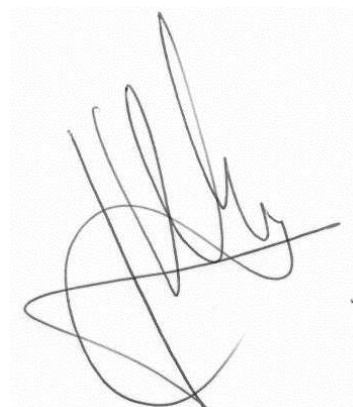
Razón Social:	COOPERATIVA AGRÍCOLA Y LECHERA DE LA UNIÓN LTDA.
N° de registro LEEPP:	14-04
RUT:	81.094.100-6
Representante legal:	LIONEL DINALDO MANCILLA LAUSIC
Dirección:	RUTA 201, KM. 0,55, LA UNIÓN, REGION DE LOS RÍOS.
Resolución Sanitaria:	Res. Exenta N° 1514326994 del 23 de octubre de 2015 y Res. Exenta N°

1514381109 del 02 de noviembre de 2015 de SEREMI de Salud - Los Ríos.

Actividad	Especie	Línea
ELABORADORA DE PRODUCTOS LÁCTEOS	BOVINO	MATERIAS PRIMAS LÁCTEAS LÍQUIDAS LECHES UHT YOGURT Y PRODUCTOS LÁCTEOS FERMENTADOS O ACIDIFICADOS.

2. Derógase la Resolución Exenta N° 322/2018, emitida con fecha 04 de junio de 2018, por modificación del documento general "Estandarización de actividades y líneas LEEPP".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JORGE OCTAVIO OLTRA COMTE
DIRECTOR REGIONAL SAG DIRECCIÓN
REGIONAL DE LOS RÍOS

CTH/ASG/MAP

Distribución:

- Jose Alfredo Herrera Rodriguez - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Or.OC
- Cristian Eduardo Toledo Hein - Encargado Regional Protección Pecuaria Los Ríos - Or.Lros
- Cristian Roberto Tepano Aros - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Rio Bueno - Or.Lros
- Nataly Oyarzo Silva - Oficina de Partes Gestión y Finanzas Región de los Ríos - Or.Lros
- Lionel Mancilla Lausic - Representante Legal COLUN

Dirección Regional de Los Ríos - Ejercito Libertador # 1271 - Teléfono: 642344815



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/90B2FFF7362BDB48F957C40F40A50D6FDB5DD18F>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/90B2FFF7362BDB48F957C40F40A50D6FDB5DD18F>